

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Anuncios á precios convencionales

LAS REFORMAS

Hacer un examen crítico minucioso de los dos Reales Decretos, referentes á Instrucción pública, que ocuparon todo el número anterior de nuestro semanario, es tarea larga y pesada, que no nos permiten los apremios del tiempo y del espacio.

No podemos, sin embargo, excusarnos de decir nuestro juicio, siquiera de un modo sumarisimo, acerca de las dos disposiciones legales referidas.

La reforma de la Inspección de primera enseñanza ha sido mal acogida. La prensa profesional la combate con rara unanimidad; y se da un hecho singularísimo, el hecho de que no se dirigen las censuras al ministro firmante del Real Decreto, sino á D. Rafael Torromé, Inspector provincial de Madrid, á quien todo el mundo atribuye concretamente la paternidad de la reforma.

Ha habido por parte del Sr. Torromé poco recato en eso que vulgarmente se llama *arri-mar el ascua á su sardina*. Así, se ha visto con escándalo que por los conceptos de sueldo, gratificaciones y dietas se haya asignado el propio autor del Decreto una importante cantidad de miles de pesetas.

Los demás Inspectores no pueden quejarse de las condiciones en que los coloca la reforma; pues si bien es verdad que no se aumentan los sueldos más que á los de distritos universitarios, en cambio les concede los derechos pasivos del Montepío del Magisterio,

aparte de los que puedan corresponderles como funcionarios del Estado.

Es además *asombrosamente* ventajoso para los Inspectores lo que se dispone en el art. 40, que dice así:

«Art. 40 Si por razón de dolencia ú otros motivos, cualquier Inspector perdiese las condiciones de aptitud ú otras de las necesarias para el buen desempeño de su cargo, sin merecer por eso calificaciones que le hagan acreedor á ser separado del servicio, podrá conferírsele el desempeño de una Escuela pública ú otro cargo docente para el que reúna las necesarias aptitudes y tenga una retribución no inferior á 2.000 pesetas.»

Por otra parte, los Inspectores resultan por el Decreto colmados de atribuciones, algunas de las cuales merecen el calificativo de absurdas, como lo es la de poder llamar la atención de los Secretarios de las Juntas provinciales cuando éstas demoren la celebración de sus sesiones. ¡Como si los Secretarios fueran ni pudieran ser los causantes de estas demoras!

Para los maestros, el Real Decreto es deplorable. Revela un concepto muy pobre del magisterio de primera enseñanza, y en consonancia con este concepto, todo lo que se decreta respecto á los maestros son fiscalizaciones y amenazas, nada de estímulos. Hasta en lo que tiene de bueno el Real Decreto que es esa obligación que se impone á los Inspectores de dar conferencias pedagógicas á los maestros, resultan éstos castigados, porque habrán de acudir por fuerza á las cabezas de los partidos judiciales á escuchar estas con-



ferencias, con quebranto de sus escasísimos haberes.

Y nos horroriza pensar lo que puede suceder, los males y los daños que pueden sobrevenir al magisterio de una provincia, en el caso de un Inspector que esté tan falto de probidad, como lo está sobrado de atribuciones.

Al Decreto de que venimos hablando se le augura vida efímera. Así sea.

La otra reforma, la referente á la creación de una Junta Central de primera enseñanza, está mejor orientada, y ha sido bien recibida por la clase.

El objeto á que responde la creación de esta Junta, de proponer al Ministro lo que juzgue conveniente para dar uniformidad y orientación á cuanto se legisle en primera enseñanza, y de velar por el recto funcionamiento de las Juntas locales y provinciales, es de verdadera necesidad.

Las atribuciones que se señalan á esta Junta Central de primera enseñanza responden perfectamente al objeto de ella.

No está exenta esta reforma de lunares y de puntos censurables, pero no son de tanta monta como los que se notan en el Real Decreto sobre Inspecciones.

Esa clasificación de temas que se establece en el artículo 11 con arreglo á los sueldos de los maestros, la juzgamos ridícula. ¿Pues qué, la labor educativa del maestro de una escuela de 625 pesetas, no debe ser la misma que la del maestro de una escuela de 2000 pesetas? ¿La educación que se dé en las pequeñas poblaciones no debe ser tan buena como la que se dé en las capitales, en la corte misma? No desconocemos que esta clasificación de temas que se establece responde á una realidad, pero á una realidad que hemos de hacer desaparecer, poniendo en ello todo empeño, y no se conseguirá mientras no se haga que los sueldos del magisterio sean personalmente de los maestros y no de las escuelas, con arreglo al censo de población. Esta fué la acertadísima tendencia del Real Decreto de la Cierva, y por ahí deben encau-

zarse las aspiraciones de la clase, y las mismas aspiraciones de los pequeños pueblos, si quieren, como deben, tener maestros buenos.

Se establecen tribunales de honor para juzgar la conducta de cualquier Profesor de Escuela Normal, Secretario de Instrucción Pública ó Maestro de primera enseñanza. ¿Y de los Inspectores? El honor de estos señores no se ha querido someter á ningún juicio. Por lo visto, tienen un honor incorruptible.

La disposición legal, á que ahora nos venimos refiriendo, parece que se completará con otro Real Decreto, que de un momento á otro se espera, reorganizando las Juntas locales y provinciales, y entonces es cuando podrá juzgarse la obra en conjunto.

Hasta ahora lo conocido no es malo, quiera Dios que sea bueno lo que falta por conocer.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

Sesión del día 4 de Diciembre de 1907

En la sesión celebrada en este día se tomaron los acuerdos siguientes:

Ordenar al alcalde de Azañón que se arregle el local-escuela de niños.

Oficiar al Alcalde de Tartanedo que diga si la Maestra está al frente de la Escuela, para si no formarla expediente.

Ordenar al Alcalde de Pozancos que facilite casa y local-escuela para la Maestra de Matas, y á ésta que se ponga inmediatamente al frente de la enseñanza.

Oficiar á la Asociación del Magisterio del partido de Cifuentes que se ha tomado en consideración su petición, á cuyo fin se ordena al Alcalde de Rivarredonda que facilite casa decente y capaz al Maestro.

Pasar una comunicación de queja formulada por unos vecinos contra el Maestro á informe de la Junta local de Baños.

Participar al Alcalde de Prados-redondos, que la Maestra preferentemente debe admitir á las niñas de la edad escolar; pero que puede admitir á las parvulitas si el local es capaz.

Participar á D. Tomás López que la cer-

tificación del cese se le ha de expedir por la Junta local de Yela.

Pasar al Juzgado Municipal respectivo una comunicación del Maestro de Villanueva de Argecilla por denuncias contra el Secretario de aquel Ayuntamiento.

Ordenar al Alcalde de Albendiego que abone al Maestro lo devengado por adultos en el mes de Diciembre de 1906.

Ordenar al Alcalde de Chequilla manifieste si está al frente de la enseñanza el Maestro de aquél pueblo.

Oficiar al Alcalde de Torrecilla del Ducado para que facilite casa y local-escuela á la Maestra.

Ordenar al Alcalde de Moranchel que no permita que la escuela se destine á otros usos que la enseñanza.

Ordenar al Alcalde de Casillas de Atienza que abone á la Maestra la cantidad consignada para alquileres.

Quedar enterada de haber quedado cerrada por epidemia la Escuela de Centenera.

Asímismo quedó enterada de haberse cumplimentado por Secretaría, la circular del Ministerio de 16 de Noviembre, referente á habilitados y atrasos de los Maestros.

Ordenar al Alcalde de Romanones que se arregle inmediatamente la Escuela y la casa de la Maestra, y si no proceden á ello, ordenar á la Maestra que cierre la Escuela por el peligro que amenaza.

Quedar enterada de una comunicación de la Subsecretaría de haber satisfecho el Estado al Ayuntamiento de Atienza la subvención para edificios escolares.

Respecto de una comunicación de la Maestra de Hontanares, encomendar el asunto al Sr. Inspector para cuando gire la visita extraordinaria que hay acordada.

Darle traslado al Maestro que fué de Condemios de Arriba Sr. Hernando de una comunicación del Alcalde de dicho pueblo.

Participar al Alcalde y Maestro de Loranca de Tajuña que éste tiene obligación á dar la clase de adultos en la escuela de niños.

Ordenar al Alcalde de Guijosa que arregle inmediatamente el local-escuela.

Levantar la suspensión de haberes á doña Joaquina Badaya, Maestra de Beleña y declarar que no ha lugar á formación de expediente.

Quedar enterada de estar cerrada la Escuela de Atanzón por epidemia.

Reconocer el derecho á la Maestra de es-

ta capital D.^a Rosario Julia Jimenez para ingresar en la 1.^a categoría del escalafón del aumento gradual del sueldo.

Nombrar facultativos para que reconozcan á D.^a María de Luis, Maestra de Alcocer, é informen para el expediente de sustitución de dicha Maestra.

Informar favorablemente la renuncia del Maestro interino de Castilforte D. Antonio A. Mazarío.

Quedar enterada de haber creado el Ilustrísimo Sr. Rector, á propuesta de la Inspección y por acuerdo de la Junta, tres clases nocturnas de adultos en esta Capital.

Quedar enterada del resultado de varias visitas extraordinarias giradas por el Sr. Inspector y acordar de conformidad con lo propuesto por éste.

Autorizar para que ejerzan el cargo de Secretario de Ayuntamiento y Juzgado Municipal á los Maestros de Gálapagos, Balbail, Alcolea de las Peñas, Tordelrábano, Torete y Villaseca de Uceda.

Enterada de una instancia de varios vecinos de El Pobo en queja contra el Maestro y sujetarse al acuerdo de esta Junta como resultado de una visita extraordinaria que giró la Inspección.

Ordenar al Alcalde de Gualda que dé inmediatamente posesión á la maestra D.^a Micaela García, é informar el recurso presentado por el Maestro de dicho pueblo.

Conceder 15 días de licencia á D.^a Engracia Estébez Soria, maestra de Bujalcayado.

Quedar enterada de los informes del Inspector respecto á los locales de las Escuelas de la Capital.

Quedar asímismo enterada de una instancia presentada por el Regente de la escuela practica.

Acordar de conformidad con el informe del Secretario, la reclamación de los empleados de la Sección de Instrucción pública.

Ordenar al Alcalde de Establés dé la misma asignación para casa al Maestro que á la Maestra.

Encargar al Sr. Inspector gire una visita extraordinaria al pueblo de Tórtola.

LAS GRATIFICACIONES DE ADULTOS

Podemos hoy llevar la tranquilidad al ánimo de los maestros, dándoles la fausta

noticia de que las gratificaciones de adultos se seguirán pagando por el Estado.

Así podemos asegurarlo, fundados en noticias que tenemos de buen origen.

Sucedirá tal vez que se demore algo el pago, porque se agote el crédito presupuestado para atenciones de primera enseñanza y haya que pedir un crédito extraordinario; pero de todos modos, éste se pedirá, y los maestros, aunque sea algo tarde, cobrarán sus gratificaciones.

Cumple tributar un aplauso al Sr. Rodríguez San Pedro, cuya rectitud es bien probada, á pesar del desacierto de sus inspiradores.

Quiso el Sr. Ministro de Instrucción Pública enmendar el entuerto del Sr. Jimeno, quien creó las clases de adultos sin consignar en el presupuesto general del Estado cantidad suficiente para pagarlas, y aconsejaron al Sr. Rodríguez San Pedro un remedio peor que la enfermedad. Sin embargo, este recto Ministro ha vuelto de su acuerdo en cuanto ha llegado á él el convencimiento de que le habían aconsejado mal, proponiéndole que pagaran directamente las gratificaciones de adultos los Ayuntamientos, siquiera por los meses de Noviembre y Diciembre.

A fuer de leales hemos de aplaudir al ministro, como aplaudimos al *indiscreto* revelador de la Real orden de 30 de Octubre, que con su *indiscreción* ha prestado un gran servicio al Magisterio.

Y aplaudimos también á la *Sociedad Española de Pedagogía*, cuya labor acertada ha sido gran parte para la definitiva resolución del Sr. Rodríguez San Pedro en este asunto.

TRIBUNA LIBRE

CARTA ABIERTA

Sr. Presidente de la Asociación de Maestros del partido de Brihuega.

Mi respetable compañero: Perdona si, concurriendo en mí las circunstancias de no desempeñar cargo alguno (entiéndase en la Asociación), ni ser socio de la entidad que V. preside y más aún la de no conocerlo personalmente, cometo la indiscreción de dirigirme en la forma en que lo hago á V.

Ningún egoísmo personal abona este mi proceder, y si tan solo el afecto é interés que por la clase á que pertenezco siento: motivos

ambos que necesitan aclaración para que no se me juzgue como imbuido de un afán desmedido é inveterado.

Escritas las precedentes líneas por vía de prólogo, séame permitido sentar el siguiente apotegma: «Todo maestro público está obligado á defender su clase con el reglamento de la Asociación en la mano.»

Es una verdad demostrada por las lecciones de la experiencia, que todas las clases sociales necesitan poner en actividad todos sus esfuerzos para conseguir un bienestar relativo. Solamente la nuestra, por desgracia, está minada de gérmenes microbicidas, dichos aversión, negligencia, indolencia, apatía, que si no la hacen aparecer como un organismo con «vida muerta», por lo menos á la atonía y á la imbecilidad se parece mucho; y esta debilidad de las partes componentes del organismo que V. representa, llegará á la inercia, morirá, no por falta de savia, sino por sobra de flojedad.

No me argüira nadie y mucho menos usted, como Presidente, que cuantas más Asociaciones de partido vayan á engrosar las filas de la Nacional, mucho más factible será á ésta obtener lo acordado en Asambleas recientes; y si nos fijamos un poco en la nunca bien alabada «Sección de Socorros mutuos», creada por la comisión permanente, que vendrá á ser el paño de lágrimas en el que se enjuagarán miles y miles de ellas cuando un compañero haya llegado al término de su peregrinación, dígame: ¿por qué permanecemos cruzados de brazos? ¿Qué hacemos así? ¿Por qué ese mutismo de la Directiva? No olvidemos que de permanecer callados é indiferentes, las hablillas, las reticencias y la desconfianza se cebarán en alguien que bien pudiera suceder se hallara exento del más pequeño átomo de culpa, ni pongamos en obra un antiguo refrán turco que dice: «Si mirando se aprendiese un oficio, todos los perros serían carniceros.»

Trabajemos, pues, con entusiasmo por el ideal «Asociación». No olvidemos que esa *manía* ha tomado forma asombrosa en todos los individuos, hasta en los más rehacios, verdadero lazo que nos une y atrae á todos en busca del consorcio de opiniones, de concordia y de rehabilitación.

Animo y adelante. El proyecto de «Socorros mutuos» está en marcha, ó por lo menos próximo á arrancar. Las vacaciones de Navidad se avecinan. Convóquese por esa Presi-

dencia y para entonces á todos los maestros del partido á Junta general. Cámbiense impresiones sobre las ventajas é inconvenientes que pueda ofrecer el estudio de la susodicha Sección y hecho esto ingresemos en la Nacional y en los Socorros con los ojos cerrados, seguros de no errar.

El movimiento se demuestra, etc. Adelante y viva la Asociación.

Esperando de su benevolencia no achaque á maquiavelismo esta carta, de la que retiro toda palabra que haya podido herir su susceptibilidad, queda de V. affmo. s. s. y compañero q. l. e. l. m.

VICENTE S. BOU.

DE ASOCIACIONES

ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE BRIHUEGA

CONVOCATORIA

Aunque no ha sido aprobado todavía el Reglamento por que se ha de regir esta Asociación, tenemos el honor de convocar á todos los maestros del partido á la reunión que se celebrará el día 29 del corriente, á las diez de la mañana, en el local-escuela de la cabeza del partido.

Muchos son los asuntos pendientes de discusión que tenemos, y sin embargo rogamos á todo maestro que lleve una notita de los asuntos que desee se discutan en esta reunión.

Dada la estación en que nos encontramos, no tendría nada de particular que para el día señalado nos fuera imposible reunirnos, y en este caso se haría una nueva convocatoria, dentro del período de vacaciones.— El Presidente, Alejo García.—El Secretario, Alejo Ibares.

NOTICIAS

Se encuentra enferma de gravedad D.^a Olalla Gonzalo y Cobos, maestra de la 1.^a Escuela de niñas de Mondéjar.

Deseamos su pronto restablecimiento.

El día 20 del actual se abrirá el pago del au-

mento gradual de sueldo por todo el año corriente, que corresponde á los maestros y maestras incluidos en el escalafón.

El plazo para el cobro de estas consignaciones terminará el día 31.

Los maestros que tengan el propósito de autorizarnos para cobrar en su nombre, harán bien en remitirnos cuanto antes sus autorizaciones, á fin de que podamos realizarlas todas en el mismo día, con lo cual se nos facilita la gestión.

Ha sido desestimada por el Rectorado la pretensión de la maestra de Santamera D.^a Juana Hernández, que solicitó su traslado, fuera de concurso, á la escuela de Santiuste de Pedraza, provincia de Segovia.

El maestro de Guijosa solicita de la Junta Provincial, que obligue al Ayuntamiento de dicho pueblo á hacer las reparaciones necesarias en el local-escuela, que se halla en estado ruinoso.

En la Sección de Instrucción Pública se han recibido certificaciones de los pueblos siguientes, de los acuerdos tomados por las Juntas locales, respecto al sexo en que han de proveerse las escuelas. Se proveerán en maestros: Torrecilla del Ducado, Villacadima, Novella, Irueste. Se proveerán en maestras: Saelices, Valdepinillos.

El maestro nombrado para la escuela de Villaseca de Henares D. José L. Ofenía, no ha tomado posesión dentro del plazo legal.

Ha cesado, con fecha 20 de Noviembre, la maestra interina de Miralrío D.^a Crescencia Lazcano, por haber sido nombrada auxiliar gratuita de las escuelas públicas de Madrid.

La maestra de Romanones acude á la Junta provincial dando cuenta del estado ruinoso y de inminente peligro en que se encuentra el local-escuela y la casa-habitación, y que ha recurrido muchas veces en queja al Alcalde de dicho pueblo sin resultado alguno.

Se ha recibido en la Sección de Instrucción pública el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido á favor de D. Celestino Cerrada.

A los maestros que deseen enseñar á sus discípulos y dirigir sus escuelas con sujeción á las más sanas y discretas doctrinas pedagógicas, les recomendamos que lean la nueva obra que acaba de publicar el Sr. Ballesteros, Regente de la Normal de Málaga, titulada *Práctica de la Educación y de la Enseñanza*. Contiene una colección numerosa de juegos para niños y niñas, ejercicios de educación intelectual para párvulos, otros variadísimos

de enseñanza aplicando todos los recursos didácticos, programas de todas las asignaturas, horarios, planos de edificación escolar, régimen y marcha de las Escuelas tanto monodidácticas como graduadas y cuanto en advertencias y consejos sanos pueda apeteer cualquier maestro celoso para cumplir á conciencia con sus deberes. Hasta el punto de que no es exagerado el afirmar que, con este solo libro á la vista, cualquier persona culta, sin previo estudio de la Pedagogía, puede desempeñar una Escuela como el maestro más ilustrado y práctico.

Se vende en casa del *Autor* y en las principales librerías, al precio de 5 pesetas en rústica y 6 pesetas empastada.

Ha sido remitido al Ministerio de Instrucción pública el expediente de jubilación de D. Víctor Gonzalo y Gonzalo, maestro de Valfermoso de Tajuña.

El Rectorado ha admitido la renuncia de su cargo presentada por la maestra de La Loma doña Antonia Purificación Castillo.

Ha quedado vacante la escuela de asistencia mixta de Majaerayo dotada con 500 pesetas, por fallecimiento del maestro propietario D. Federico Abruña.

Ha sido nombrada maestra interina de Cortes de Tajuña con 500 pesetas de sueldo, D.^a Juana González Asensio.

El maestro de Anchuela del Campo D. Benito Mariano Moreno, ha presentado la renuncia de la escuela de su cargo, por haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Alustante.

Esta Redacción se encarga de formar expedientes de jubilación y clasificación de Maestros.

La *Gaceta* del 28 de Noviembre inserta una Real orden disponiendo el pago de atrasos al Ayuntamiento de Atienza por las obras realizadas en el edificio de la escuela, cuya construcción se subvencionó por el Ministerio en 11 de Julio de 1902.

No pudiendo el Inspector de primera enseñanza, Sr. Abellán, continuar desempeñando la Secretaría de Instrucción pública, por tenerse que dedicar al despacho de asuntos urgentes de la Inspección y á visitas de escuelas, se manifestó así al Subsecretario del Ministerio.

El Subsecretario ha dirigido orden telegráfica al Sr. Gobernador y en su virtud ha sido encargado interinamente de la dicha Secretaría, nuestro director D. Manuel Rueda, maestro público de esta capital.

En la Delegación de Hacienda se han recibido los libramientos de personal de Noviembre, corres-

pondientes á todos los partidos judiciales de la provincia.

Muy en breve los realizarán los respectivos habilitados.

Además se han hecho efectivos las consignaciones de material del cuarto trimestre.

Las gratificaciones de adultos y el material de adultos, también correspondiente al segundo semestre, no han sido librados hasta la fecha.

¿Quiere decirnos el Sr. Presidente de la excelentísima Diputación cuándo va á dar orden de pagar los atrasos de sobresueldo á los maestros de esta provincia?

CORRESPONDENCIA

Padilla del Ducado.—L. H.—No sé de ese asunto. Si no fué la cuenta, es que no se recibió.

Castilforte.—A. A. M.—Recibidas cuentas bien.

Fuentelsaz.—P. M.—Se le contesta por correo.

Tortuera.—S. S.—Esté tranquilo; fué en nómina. Hubo error.

La Loma.—A. P. C.—Admitida renuncia que se envió. Se le escribe.

Escamilla.—A. S.—Contestado por correo.

Fuentelaencina.—L. V.—Reclame de oficio auxilio autoridad, y recurra en caso preciso á la superioridad.

Fuentenovilla.—R. E.—Justifique las 25 pesetas en dos partes.—Incluya los libros; creemos no habrá inconveniente.

Peralveche.—M. M.—Es suficiente.

Hontova.—J. C.—Se le contesta por correo.

Azañón.—M. R.—Aclare más su consulta. Es imposible el caso como lo expone.

Las Inviernas.—M. R.—Enterados y conformes.

Pareja.—F. A.—Recibido expediente y creo se podrá incluir. Ya se anunció el pago del escalafón.

Villaexcusa.—F. M.—Se hará su encargo. Se le remitirá el resto.

Budia.—A. G.—Esas cuartillas coinciden con otro artículo que se publica. Celebraremos complacerle en otro escrito que envíe.

Alaminos.—E. G.—Eso pertenece á haberes corrientes. No está comprendido en la circular.

Villanueva de Alcorón.—H. L.—Se le contesta por correo.

Malacuera.—J. G.—Sin aguardar debe enviar el oficio.

El Olivar.—J. A.—Cumplido encargo. Ya le remitiré el recibo.

Budia.—A. G.—Reintegré 6 pesetas por el Reglamento que se despachará enseguida. Se inserta la convocatoria.

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica bobina central

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

MÁQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEE LA COSTURA

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

Pídase el Catalogo ilustrado, que se da gratis.

Compañía SINGER

de

Máquinas para coser

ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA

Guadalajara:

CALLE MAYOR ALTA, 10

ANUARIO-GUIA

DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA

ADMINISTRACION: MAYOR ALTA, 40, GUADALAJARA

Esta utilísima obra aparecerá el día 1.º de Febrero de 1908 formando un tomo en cuarto, elegantemente impreso, de nutrida lectura y con magníficos grabados, sorteando entre sus favorecedores importantes regalos en metálico.

EDICIONES	PRECIO EN GUADALAJARA	PRECIO FUERA DE DICHA CAPITAL (PRECISA EL PAGO ADELANTADO)
Edición en rústica.	2'00 ptas.	2'50 pesetas
Idem encuadernada.	2'50 »	3'00 »
Idem de lujo.	5'00 »	5'50 »

SECCION DE PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPECIALES

	Pts.
Página en el texto	25
Media ídem ídem	15
Cuarta ídem ídem	8
Una línea ídem ídem	5

ANUNCIOS GENERALES

	Pts.
Una página	10'10
Media ídem	6'10
Cuarta parte ídem	3'60
Recomendaciones, una	2'00
Llamadas en el texto, íd.	0'25

Todo anunciante cuyo recibo importe de cinco á diez pesetas, tiene derecho á un ejemplar en rústica; hasta veinticinco, á uno encuadernado, y desde esta cantidad en adelante, á un ejemplar de lujo del Anuario-Guía. A todo ejemplar se acompaña un vale con los números para el sorteo de regalos.

ANUARIO-GUIA DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA

D. _____ que habita en _____ calle de _____ núm. _____ (*)

Firma _____

Fecha _____

Boletín de pedido ó anuncio

(*) Desea... ejemplares, indicando edición: ó un anuncio de los varios que se detallan en la Sección de publicidad.

Con este boletín se acompañará el importe. En todo tiempo se admiten pedidos ó anuncios para el Anuario próximo.

¡Está demostrado y no hay quien lo dude!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

- Trajes á medida á 15 pesetas.
- Pantalones á medida á 5 pesetas.
- Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara
Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo
ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

METODO MORFOLOGICO DE LECTURA Y ESCRITURA POR D. RAFAEL TORROMÉ

Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid

El método del Sr. Torromé que esta Casa editorial publicará dentro de breves días, estamos seguros de que ha de producir una verdadera revolución en la enseñanza primaria. Con él aprenden los niños y los adultos a leer y á escribir fácil y rápidamente, con poca intervención por parte del Maestro.

Consta de un cartel gimnástico, de un libro del Instructor y de una cartilla, que se venderán en todas las librerías á los precios siguientes:

CARTEL GIMNASTICO

En papel: en negro, 0'25 pesetas, en color, 0'50; montado económico: en negro, 1'25; en color, 1'50; en tela y medias cañas: en negro, 4'00 en color, 5'00.

El libro del Instructor se vende á 0'75 pesetas en rústica y 1 peseta encuadernado. La cartilla á 0'20 pesetas ejemplar y 2 pesetas docena.

De venta en la librería de los Sucesores de Hernando y en las principales de España.

CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y GUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS, FARMACIAS Y PERFUMERIAS

OBRA NUEVA.—NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN, Inspector del ramo en esta provincia

Terminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar. Consta de 164 páginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartón y precio de 9 pesetas docena.

OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO.—Primera parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª. Es muy útil por el sentido pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provechoso resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica; consta de 112 páginas en cartón, se vende á 6 ptas. docena.

EL ESPEJO DE LA NIÑEZ.—Segunda parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Excelente libro de lectura destinado á las secciones más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más indispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta de 194 páginas y condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.ª edición).—Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escuelas. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia jurídica, derivándolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Con la aprobación eclesiástica —(2.ª edición).—Libro facilísimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran aceptación. Consta de 102 páginas.—En cartón, 6 ptas. la docena.

LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—(3.ª edición).—Método interrogativo.—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, después de ostentar un título académico, quieran recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación. Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 6 pesetas la docena.

Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer lugar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos), 2, Guadalajara.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

GUADALAJARA

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara